

“Proyecto Fortalecimiento del Abastecimiento de Métodos de Planificación Familiar, en Direcciones de Área de Salud 2021-2022”

El Decreto 87-2005 Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar expresa que se debe garantizar el abastecimiento de métodos de alta calidad para el espaciamiento de embarazos en todos los servicios públicos de salud.

El **Artículo 4. Acceso Universal** establece: El MSPAS, el IGSS y otras entidades públicas y privadas del sector salud, deben garantizar el mantener en forma sostenible todos los métodos modernos de espaciamiento de embarazos en los establecimientos de red pública de salud, que permita responder adecuadamente a la demanda de la población y asegure el acceso universal a dichos métodos.

Objetivos:

- Fortalecer el abastecimiento oportuno de métodos de planificación familiar en los puntos de entrega a usuarios/as.
- Incrementar las usuarias/os de planificación familiar en los servicios de salud del MSPAS, priorizados para la implementación del Proyecto.

El PNSR, tiene como objetivo esencial la reducción de los índices de mortalidad materna e infantil, haciendo accesibles los servicios de salud reproductiva a mujeres y hombres y educando sobre los mismos.

El Proyecto, surge de la necesidad de contar con los métodos anticonceptivos en el momento oportuno en que las/los usuarias/os lo solicitan, principalmente en los servicios de salud del primer nivel de atención.

El PNSR como parte de las estrategias de fortalecimiento a la planificación familiar, elabora el Proyecto en referencia, incluyendo en su fase inicial a las 29 Áreas de Salud, sin embargo únicamente 18 aceptaron la propuesta.

En marzo 2021, envía Matriz del Proyecto a las Áreas de Salud con información de:

- Asignación de recursos financieros a cada Área de Salud, de acuerdo a lo solicitado por el Director, para la compra de vehículos.
- Ubicación de vehículos en distritos y servicios de salud beneficiados; calendario y ruta de distribución;
- Monitoreo de la implementación del Proyecto que incluye: Indicadores: Financieros, Disponibilidad de métodos de planificación familiar y Producción.

De acuerdo a la información proporcionada por las 18 DAS, se determinó que 13 DAS (72%) utilizan el Sistema de Distribución Indirecto y 5 DAS (28%), utilizan el Sistema de Distribución Directo.

En marzo 2021, envía Matriz del Proyecto a las Áreas de Salud con información de:

- Asignación de recursos financieros a cada Área de Salud, de acuerdo a lo solicitado por el Director, para la compra de vehículos.
- Ubicación de vehículos en distritos y servicios de salud beneficiados; calendario y ruta de distribución;
- Monitoreo de la implementación del Proyecto que incluye: Indicadores: Financieros, Disponibilidad de métodos de planificación familiar y Producción.

Montos Asignados:



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



MONTOS ASIGNADOS A CADA UNIDAD EJECUTORA		
No.	Nombre DAS	Monto Asignado
1	ALTA VERAPAZ	Q1,686,000.00
2	BAJA VERAPAZ	Q461,500.00
3	CHIMALTENANGO	Q886,000.00
4	EL PROGRESO	Q302,000.00
5	ESCUINTLA	Q846,000.00
6	GUATEMALA NOROCCIDENTE	Q786,000.00
7	GUATEMALA NOR ORIENTE	Q886,000.00
8	GUATEMALA SUR	Q624,000.00
9	IXIL	Q600,000.00
10	IZABAL	Q262,000.00
11	JUTIAPA	Q986,000.00
12	PETEN NORTE	Q786,000.00
13	QUETZALTENANGO	Q564,000.00
14	QUICHÉ	Q1,186,000.00
15	SANTA ROSA	Q262,000.00
16	SOLOLÁ	Q262,000.00
17	TOTONICAPÁN	Q262,000.00
18	ZACAPA	Q926,000.00
	TOTAL	Q12,573,500.00

- Seguimiento por administrativo financiero del PNSR a las Unidades Ejecutoras, para la ejecución del presupuesto.
- Que las Unidades Ejecutoras realicen el proceso de compra y liquidación del presupuesto asignado.
- Seguimiento al desarrollo del Proyecto: adquisición de vehículos, implementación de las rutas de distribución y monitoreo del Proyecto, de acuerdo al cronograma.

